

**PODER JUDICIAL**



**FONDO DE SOCORRO MUTUO**

**Estados Financieros**

**Al 28 de febrero del 2021**



**Fondo de Socorro Mutuo**

**Balance de Comprobación (antes del cierre)**

**Al 28 de febrero del 2021**

Nombre de la Cuenta	Debe	Haber
Bancos	178 347 419,73	
Cuentas por cobrar	277 260 750,00	
Intereses por cobrar	34 669,50	
Titulos y cupones pendientes de cobro	0,00	
Inversiones	26 112 671,72	
Liquidaciones por pagar		75 944 120,85
Provisiones para devoluciones (Otras Devoluciones por Pagar)		8 462,23
Cuentas por pagar al Ministerio de Hacienda		53 333,27
Ingresos diferidos		4 500,00
Otras cuentas por pagar		80,00
Provisión para el pago de liquidaciones		195 276 057,53
Fondo de reserva – Cuota de Afiliación		27 005 660,00
Fondo de Reserva - Liquidaciones sin tramitar		183 257 750,00
Corrección períodos anteriores		
Ingresos financieros		213 021,22
Egresos financieros	7 474,15	
<b>Totales Generales</b>	<b>€481 762 985,10</b>	<b>€481 762 985,10</b>



**Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña**  
Jefe Subproceso Contable

**MBA. María Antonieta Herrera Charraun**  
Jefa Proceso Presupuestario Contable



**MBA. Miguel Ovares Chavarría**  
Jefe Macroproceso Financiero Contable



Realizado por:  
**Licda. María José Chaves Guzmán**  
Profesional I



**Fondo de Socorro Mutuo****Estado de Ingresos y Egresos (antes del cierre)****Al 28 de febrero del 2021**

<b>INGRESOS</b>		<b>Mes Actual</b>	<b>Acumulado</b>
Intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.	<u>Nota 1</u>	1,01	2,36
Intereses ganados en inversiones.	<u>Nota 2</u>	3 904,01	59 065,26
Ganancia en variaciones de la unidad de referencia.	<u>Nota 3</u>	81 419,25	183 846,41
Ganancias en Fondos de Inversión	<u>Nota 4</u>	127 696,95	237 556,71
Otros Ingresos Financieros.	<u>Nota 5</u>		1,86
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>€213 021,22</b>	<b>€480 472,60</b>
<b>Egresos</b>			
Comisiones por servicios bancarios.	<u>Nota 6</u>	0,00	0,00
Ministerio de Hacienda-Impuesto de renta	<u>Nota 7</u>	0,00	0,00
Pérdida por variación en la unidad de referencia.	<u>Nota 8</u>	7 474,15	16 835,15
Pérdidas en Fondos de Inversión	<u>Nota 8</u>		0,00
Otros Egresos.	<u>Nota 9</u>		1 930,87
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>€7 474,15</b>	<b>€18 766,02</b>
<b>DIFERENCIA INGRESOS / EGRESOS DEL PERIODO</b>		<b>€205 547,07</b>	<b>€461 706,58</b>



**Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña**  
Jefe Subproceso Contable

**MBA. María Antonieta Herrera Charraun**  
Jefa Proceso Presupuestario Contable



**MBA. Miguel Ovares Chavarría**  
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:   
Linda María José Chávez Cordero



**Fondo de Socorro Mutuo**  
**Balance de Situación (después del cierre)**  
**Al 28 de febrero del 2021**

**ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	<u>Nota 10</u>	178 347 419,73
CUENTAS POR COBRAR	<u>Nota 11</u>	277 260 750,00
INTERESES POR COBRAR	<u>Nota 12</u>	34 669,50
TITULOS Y CUPONES PENDIENTES DE COBRO	<u>Nota 12</u>	-
INVERSIONES	<u>Nota 13</u>	26 112 671,72
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>€481 755 510,95</b>

**TOTAL ACTIVOS**

**€481 755 510,95**

**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO CIRCULANTE**

LIQUIDACIONES POR PAGAR	<u>Nota 14</u>	75 944 120,85
DEVOLUCIONES POR EFECTUAR	<u>Nota 15</u>	8 462,23
CUENTAS POR PAGAR AL MINISTERIO DE HACIENDA	<u>Nota 16</u>	53 333,27
INGRESOS DIFERIDOS	<u>Nota 17</u>	4 500,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>Nota 18</u>	80,00
PROVISION PARA EL PAGO DE LIQUIDACIONES	<u>Nota 19</u>	195 481 604,60
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>€271 492 100,95</b>

**PATRIMONIO**

Nota 20

CUOTA DE AFILIACIONES		27 005 660,00
LIQUIDACIONES SIN TRAMITAR		183 257 750,00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>€210 263 410,00</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**€481 755 510,95**

**CUENTAS DE ORDEN**

Nota 21

**€4 384 625,00**



**Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña**  
 Jefe Subproceso Contable

**MBA. María Antonieta Herrera Charraun**  
 Jefa Proceso Presupuestario Contable



**MBA. Miguel Ovares Chavarría**  
 Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:   
**Licda. María José Chaves Guzmán**



# Nota 1:

## Intereses Ganados sobre Saldos en Cuentas Corrientes

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.03.01	Nº 257493-4 BCR	1,01	2,36
<b>Total</b>		<b>1,01</b>	<b>2,36</b>

Este rubro corresponde a los intereses ganados en cuenta corriente por el manejo de las transacciones bancarias



## Nota 2:

### Intereses Ganados en Inversiones

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.04.01	Intereses devengados	21 647,73	94 458,82
4.1.02.04.04	Amortización de prima	-17 743,72	-35 393,56
<b>Total</b>		<b>₡ 3 904,01</b>	<b>₡ 59 065,26</b>

En este grupo de cuentas se registran intereses y/o rendimientos, dividendos que se obtienen de realizar transacciones en instrumentos financieros, por efectivo y equivalentes de efectivo.

Además registra la diferencia entre el valor de mercado de un instrumento y su valor nominal, siempre y cuando esa diferencia es mayor de cero se le conoce como prima, caso contrario corresponde a un descuento. En ambos escenarios, este monto se amortiza por el plazo de la inversión.



## Nota 3:

### Ganancias por Variaciones en la Unidad de Referencia

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.05.01	Ganancia por variación en la unidad de referencia	81 361,85	183 724,32
4.1.02.05.02	Ganancia revaloración Intereses Por Cobrar	57,40	122,09
	<b>Total</b>	<b>₡ 81 419,25</b>	<b>₡ 183 846,41</b>

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda se presenta una ganancia por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en instrumentos con este tipo de moneda, según se detalla en la nota N° 13.



## Nota 4:

### Ganancias en Fondos de Inversión

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.06.01	Fondos de inversión	127 696,95	237 556,71
	<b>Total</b>	<b>€127 696,95</b>	<b>€ 237 556,71</b>

Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión.

Al invertir en un fondo se obtiene un número de participaciones, las cuales diariamente tienen un precio o valor liquidativo, obtenido por la división entre el patrimonio valorado y el número de participaciones en circulación.

El rendimiento del fondo se hace efectivo en el momento de la venta de las participaciones, la cual puede estar limitada a un plazo establecido de previo.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en esta modalidad, según se detalla en la nota N° 13.



# Nota 5:

## Otros Ingresos Financieros

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.99.99	Otros ingresos Financieros	-	1,86
	<b>Total</b>	<b>₺ -</b>	<b>₺ 1,86</b>

El monto acumulado proviene de la resoluciones N°172-08 debido a que la base de cálculo con lo que se incluye la inversión al sistema es de 365 días y la base utilizada por el BCCR para el pago de intereses es de 360 días.



# Nota 6:

## Comisiones por Servicios Bancarios.

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.99.01	Comisiones por servicios bancarios	-	-
	Total	₡ -	₡ -

Este rubro corresponde a los cobros que realiza los entes bancarios por las transacciones que realizan para el Fondo de Socorro Mutuo



# Nota 7:

## Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.01.02	Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta	-	
	<b>Total</b>	₡ -	₡ -

Se registra para el concepto de gasto de impuesto de renta para este mes no hay movimientos.



## Nota 8:

### Pérdida por Variación en la Unidad de Referencia y Fondos de inversión

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.03.01	Pérdida por variación en unidad de referencia	7 474,15	16 835,15
5.1.03.04.01	Pérdida en fondos de inversión	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>₡ 7 474,15</b>	<b>₡ 16 835,15</b>

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda se presenta una pérdida por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

Según lo explicado en el nota N° 4, el Fondo mantiene inversiones en en Fondos de inversión pero al cierre de este informe no se presentan pérdidas relacionadas con este instrumento.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en ambos tipos de instrumento, según se detalla en la nota N° 13.



## Nota 9:

### Otros Egresos Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.99.99	Otros Egresos	-	1 930,87
	<b>Total</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡1 930,87</b>

Los montos registrados en este rubro corresponden a diferencias de decimales relacionadas principalmente por el registro de compras o ventas de instrumentos de inversión.

El monto de ₡1.930,84 corresponde a la diferencia que se genera en el pago de la emisión No. 2948 entre el monto del vencimiento y el monto pagado por el custodio, producto de la diferencia en el cálculo, dado que en el SCI se calculó base 360 y el custodio lo calculó base 365.



# Nota 10:

## Bancos Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.01.02.01	Cuenta N° 257493-4 del Banco de Costa Rica	178 347 419,73
<b>Total Bancos</b>		<b>₡ 178 347 419,73</b>

Corresponde al saldo bancario que se mantiene sumas pendientes relacionados con el pago de liquidaciones o de inversiones al cierre del mes.

Según información constatada con el Proceso de Inversiones, el monto corresponde a un vecimiento de Fondos de Inversión, el cual se colocó nuevamente el 1 de marzo del 2021, según los datos siguientes:

**Popular**  
FONDOS DE INVERSIÓN

Popular SAFI  
**Orden de Inversión**  
POPULAR LIQUIDEZ MIXTO COLONES

No. Orden: 294512  
Recibo: 295990  
Fec. Valor: 01/03/2021

ISIN: FI-000000182

Recibimos de: 5479 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Subcuenta: 3 - FONDO DE SOCORRO MUTUO DEL PODER JUDICIAL

Monto Orden: 175.922.000.00

Monto en Letras: \*\* ciento setenta y cinco millones novecientos veintidós mil con 00/100 Colones \*\*

Valor de la Participación 1.6897451454

Monto neto: 175.922.000.00  
No. Participaciones: 104.111.558.17

Ejecutivo: 101 PATRICIA BARRANTES SABORIO Hecho por: AVERZOLA

Forma de Pago: Transferencia por Simpe  
FT21060VZZ3N

Observaciones: DINERO ACREDITADO EN CUENTA DEL FONDO PARA INVERSIÓN EN MIXTO COLONES.  
SUBCUENTA 3 FONDO DE SOCORRO MUTUO DEL PODER JUDICIAL

La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.



# Nota 11:

## Cuentas por Cobrar Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.02.01.01	Contribuciones por cobrar	261 765 000,00
1.1.02.01.02	Empleados y jubilados	14 974 000,00
1.1.02.01.03	Nuevas afiliaciones	521 750,00
<b>Total Cuentas por cobrar</b>		<b>¢ 277 260 750,00</b>

Contribuciones por cobrar es el rubro en el cual se registran los montos pendientes de cobrar por las defunciones acaecidas contempladas dentro del artículo N° 3 de la Ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que en síntesis indica que cuando ocurra una defunción se debe rebajar de los salarios de empleados y jubilados una cuota para cancelar el beneficio a los beneficiarios establecidos por el empleado o jubilado judicial, referido como causante.

Cabe indicar que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 101-18 celebrada el 20 de noviembre de 2018, artículo XXVIII, dispuso hacer de conocimiento de todas las personas servidoras judiciales, así como de los jubilados judiciales, el informe N° 1062-TI/UCC-2018 elaborado por el Departamento Financiero Contable, respecto a la necesidad de incrementar en ¢1.000 (mil colones) mensuales adicionales la cuota del Fondo de Socorro Mutuo (FSM), para darle sostenibilidad al Fondo. Esto en síntesis indica que hay máximo de defunciones que se pueden recaudar al mes, por lo que de superar el máximo se comprometen quincenas futuras para realizar el cobro.

Empleados y jubilados es una cuenta cobrar relacionada con "contribuciones por cobrar" la cual registras aquellos casos que por diferentes causas no se les realizó el rebajo correspondiente de la "contribución", según lo enmendado en la ley en el artículo N°11, entre las cuales pueden ser permisos sin goce de salario, defunción del cotizante, errores de sistema. Al respecto se indica, que el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 70-19 celebrada el 8 de agosto del 2019, artículo XLIII, estableció, que Autorizar al Departamento Financiero Contable para que, adicional a la cuota ya establecida, se rebaje la suma de ¢750,00 por quincena, a aquellos mutualistas que mantienen cuotas no aportadas, con el fin de mantener la liquidez.

Nuevas afiliaciones el rubro que se utiliza para la creación del Fondo de Reserva, tal como lo establece la ley en su artículo N° 5, el cual se utiliza para hacer el giro correspondiente a los beneficiarios mientras se hace la recaudación de las contribuciones.



# Nota 12:

## Intereses por Cobrar

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes
1.1.03.01.01	Intereses por cobrar por inversiones	34 669,50
<b>Total Intereses por cobrar</b>		<b>₡ 34 669,50</b>

Los intereses por cobrar es el monto de los intereses percibidos por un inversor de cualquier de sus inversiones que devengan intereses, están pendiente de pago por el emisor y serán cancelados según las condiciones pactadas al momento de la transacción, es considerable indicar, que para efectos contables, los intereses por cobrar se considera un activo.



# Nota 13:

## Inversiones Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Resolución	Instrumento	Plazo día pendientes	Tasa Neta	Fecha de Resolución	Fecha de Vencimiento	Valor Facial
	172-08	TUDES	312	1,003%	22/07/2008	12/01/2022	26 112 671,72
	N° de boleta	Emisor	Instrumento	N° Emisión	Fecha de compra		Valor transado
1.1.05	Total						<b>₡ 26 112 671,72</b>

TUDES es un instrumento de inversión, cuya particularidad, es que se utiliza un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993, denominada unidades de referencia (udes). Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación además de que tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Fondos de inversión: Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión.

A partir del 01 de agosto del año 2019, se procedió a implementar la nueva propuesta de la cartera de inversiones autorizada por el Consejo Superior del Poder Judicial mediante la sesión N°31-19 celebrada el 04 de abril del 2019, invirtiendo en la Industria de Fondos de mercado de dinero en el portafolio de Fondos de Inversión del Banco Popular - Liquidez Mixtos colones No diversificado.

Según lo indicado en la nota N° 10 relacionada con el saldo de bancos, para este mes no se dieron compras de inversiones.



# Nota 14:

## Liquidaciones por Pagar

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.01.01.01	Liquidaciones por pagar Causahabientes	75 682 113,97
2.1.01.01.02	Liquidaciones por pagar Caprede	262 006,88
2.1.01.01.03	Liquidaciones por pagar Fondo de Jubilaciones	-
<b>Total Liquidaciones por pagar</b>		<b>₡ 75 944 120,85</b>

Corresponde al pasivo que comprende el fin del Fondo de Socorro Mutuo estipulado en ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que es el pago del beneficio que se otorga a los beneficiarios del causante, todos los meses ingresan y se cancelan liquidaciones producto de la defunción de jubilados o empleados judiciales, se crea con el registro de la defunción la cual es comunicada por diferentes medios oficiales, lo anterior según los artículos N° 3 y 7.

Estos pasivos son administrados por el Subproceso de Egresos, quienes son los encargados del control y el desembolso en función de las resoluciones que envía la Dirección Ejecutiva, la composición de los son monitoreados por el Subproceso Contable, para verificar su antigüedad y ser trasladada a la cuenta patrimonial Liquidaciones por tramitar cumpliendo lo estipulado por la ley, por lo indicado en el artículo N° 3.



# Nota 15:

## Devoluciones por efectuar

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.02.02.01	Devoluciones Empleados	1 500,00
2.1.02.02.02	Devoluciones Fondo de Jubilaciones	-
2.1.02.02.04	Otras Devoluciones por Pagar	6 962,23
2.1.02.02.05	Devoluciones jubilados	-
<b>Total Provisión para devoluciones</b>		<b>₪ 8 462,23</b>

Corresponde a dos pasivos pendientes de cancelación a funcionarios por cuotas ingresadas de más, las cuales no se han devuelto dado que no hay solicitud de parte, y en el caso de los cuentas por pagar de este fondo prescriben a los 10 años, por lo que se mantienen en custodia los montos.

El pasivo Devoluciones empleados es controlado por el Subproceso de Ingresos y el rubro Otras Devoluciones por pagar está en estudio por parte el Subproceso Contable como parte del seguimiento mensual que se hace a los pasivos.



# Nota 16:

## Cuentas Por Pagar Ministerio de Hacienda

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.03.02.01	Cuentas por pagar	53 333,27
<b>Total</b>		<b>₡ 53 333,27</b>

El monto de ₡ 53,333.33 corresponden al vencimiento de la Resolución N°84-2018, se originan del pago recibido en demasía por concepto de impuesto de renta, la cancelación de dicho pasivo se ejecutará a solicitud del Ente Recaudador según oficio N°307-SC-2018 emitido el 04 de setiembre del 2018.



# Nota 17:

## Ingresos Diferidos Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.07.02.02	Ingresos Dif. Empleados y Jubilados	4 500,00
<b>Total</b>		<b>4 500,00</b>

La cuenta de "Ingresos Diferidos Empleados y Jubilados" se conforma por cuotas del Fondo de Socorro Mutuo pagadas de forma anticipada por los mutualistas, el saldo corresponde a los siguientes depósitos:

Fecha de registro	Número de documento	Saldo pendiente	Mutualista
16/11/2012	73905269	4 500,00	Nota 1
<b>Total</b>		<b>4 500,00</b>	

Nota 1: Corresponde a una reclasificación de documento bancario N° 73905269 del 16-11-2012 migrado erróneamente en una cuenta de pasivo, siendo un ingreso a diferido; cabe indicar que a la fecha del estado financiero se encuentra en estudio como parte de las depuraciones de las cuentas contables.



# Nota 18:

## Otras Cuentas por Pagar

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.08.01.03	Documentos Banc. en tránsito	-
2.1.08.01.04	Cuenta por pagar BCR	80,00
2.1.08.01.05	Cuenta por pagar BNCR	-
2.1.08.01.06	Sumas en tránsito por aclarar	-
2.1.08.01.07	Errores Bancarios	-
<b>Total</b>		<b>₺ 80,00</b>

Las Cuentas por pagar BCR corresponden a Impuestos sobre Renta no deducidos en diversas inversiones según correo enviado por el Proceso de Inversiones, se enlistan a continuación:

Número de inversión	Número de asiento	Monto Créditos
152-2018	2018ODICSM.08.01-03	₺ 80,00
	<b>Total</b>	<b>₺ 80,00</b>



# Nota 19:

## Provision para el Pago de Liquidaciones

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Nota	Sub-nota	Descripción	Detalle	Total
	19.1		<b>Provisión para el pago de liquidaciones</b>		<b>2 648 417 104,60</b>
2.1.09.01.01		19.1.1	Provisión para el pago de liquidaciones	2 652 355 104,60	
2.1.09.01.02		19.1.2	Ajuste periodos anteriores	-3 938 000,00	
	19.2		<b>Pago de liquidaciones</b>		<b>-2 452 905 000,01</b>
2.1.09.02.01		19.2.1	Liquidaciones Mutualistas	-2 426 051 764,12	
2.1.09.02.02		19.2.2	Liquidaciones Caprede	-2 711 519,68	
2.1.09.02.03		19.2.3	Liquidaciones Fondo de Jubilaciones	-24 141 716,21	
<b>Total</b>					<b>€ 195 512 104,59</b>

La cuenta "Provisión para el pago de liquidaciones" es la cuenta que comprende todo el monto que aumenta el Fondo de Socorro Mutuo mediante el cobro de contribuciones por cobrar, de la cuenta por cobrar empleados y jubilados, las cuales se producen cuando se registra la defunción del causante, amparados en el artículo N°3 de la ley 2281. A continuación se detallan por rubro:

19.1.1 Provisión para el pago de liquidaciones: es la cuenta donde se registra la recaudación de la cuota ordinaria y la cuentas por cobrar relacionadas con esta cuota con el acaecimiento de alguna defunción de un empleado o jubilado judicial

19.1.2 Ajuste de periodos anteriores: Este rubro se utiliza para realizar correcciones a registros relacionados con defunciones o registros de cuotas registrados incorrectamente, el uso de esta cuenta requiere autorización

La cuenta "Pago de liquidaciones" corresponde a las montos que disminuyen la "Provisión" del Fondo de Socorro Mutuo cuando se realiza el registro de los pasivos relacionados con la liquidación del beneficio según la designación realizada mediante sobre lacrado o el mandato judicial recibido, según los artículos N° 3 y 6. A continuación se detalla por rubro:

19.2.1 Liquidaciones Mutualistas: Corresponde al pago de las liquidaciones canceladas a los beneficiarios, según las resoluciones de la Dirección Ejecutiva, único encargado de una vez abierto el sobre lacrado, es el ente que ordena el giro de los recursos

19.2.2 Liquidaciones Caprede: Corresponde al pago de la única deducción permitida por la ley 2281 del Fondo de Socorro Mutuo, que corresponde a deudas que el fallecido tenga con esta entidad y la cual será recuperada por medio del pago del Fondo de Socorro Mutuo

19.2.3. Liquidaciones Fondo de Jubilaciones: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva



# Nota 20:

## Patrimonio

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
3.1.01.01.01	Cuota de Afiliaciones	27 005 660,00
3.1.05.01.01	Liquidaciones sin tramitar	183 257 750,00
<b>Total</b>		<b>Ø 210 263 410,00</b>

Las cuotas de afiliación corresponden a un Fondo de Reserva que se crea de conformidad con lo indicado en el artículo N° 5 de la Ley de Socorro Mutuo y sus reformas, que establece: "Cada vez que se nombre en propiedad, como funcionario o empleado judicial, a quien no sea mutualista, deberá hacerse de sus giros la deducción de cinco cuotas mensuales consecutivas por el monto que establezca la Corte Plena, para el fondo de reserva"

Las liquidaciones sin tramitar corresponden a liquidaciones pendientes de cancelar con una antigüedad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha de defunción del causante, conforme lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley 2281 y sus reformas, se deben trasladar de la cuenta pasiva al Fondo de Reserva y en caso de que el interesado se presentara a alegar que tiene derecho sobre esos dineros, se resuelve lo que corresponda legalmente y se procede a girar el monto establecido en para cada causahabiente según lo resuelto legalmente o la designación realizada en el sobre del causante.

Cabe indicar, que la ley 2281 y sus reformas, no eximen del pago por prescripción en ningún caso.



# Nota 21:

## Cuentas de Orden

Al 28 de febrero del 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
6.1.01.01.01	Cuentas de orden	4 384 625,00
	<b>Total</b>	<b>Q4 384 625,00</b>

Las cuentas de orden corresponden a cuentas por cobrar que se reversan producto de la renuncia de empleados judiciales que deben cuotas del Socorro Mutuo, estos montos se mantiene un año en el auxiliar de cuentas de orden y posteriormente son reversados según el criterio emanado por la Dirección Ejecutiva en el oficio N° 3524-DE/CA-15 del 16 de noviembre del 2015.

